16ta ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 27

Aprobada en 26 de febrero de 2010

(R. C. de la C. 654)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Manatí, la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos asignados

1. Resolución Conjunta Núm. 1430 aprobada el 1 de septiembre de 2004.

• Para Obras y Mejoras Permanentes Distrito 12.	800.00
TOTAL A ASIGNARSE	**800.00**

B. Fondos asignados

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en la siguiente área:

1. **Repavimentación estacionamiento e instalación de verja exterior, Cancha Bajo Techo del Sector Polvorin, Bo.Cotto Norte**	**800.00**
TOTAL ASIGNADO	**800.00**
SOBRANTE	**$ - 0 -**

Sección 2.-Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 2 de marzo de 2010

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios